

## V. OTROS ANUNCIOS

### 166 NOTARÍA DE DON JOSÉ ANTONIO ALBA NAVARRO

Yo, José Antonio Alba Navarro, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada.

Hago saber: Que en mi notaría se tramita, a requerimiento de “Banca Cívica, Sociedad Anónima”, la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Solar sito en Fuenlabrada, calle de la Arena, número 85.

Linda: por el Norte o frente, calle Arena; Este o derecha, entrando, con propiedad de don Mariano Pérez; Sur o espalda, finca independiente, y Oeste o izquierda, con finca de don Ruperto Pérez y calle de Humanes.

Ocupa una superficie de 699,23 metros cuadrados, según el título y según reciente medición de 865 metros cuadrados.

Inscripción: inscrita la finca actualmente en el Registro de la Propiedad número 4 de Fuenlabrada, al tomo 1458, libro 303, folio 118, finca número 6.321, inscripción séptima.

Referencia catastral de la vivienda: 2496616VK3529N0001ZI.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

- Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 2, quinta planta, de Fuenlabrada (Madrid).
- La primera subasta se celebrará el día 20 de agosto de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base de 1.900.000 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismos casos, y la tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 30 de octubre de 2012, a las diez horas.
- La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes laborables, de nueve y treinta a trece horas.
- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada.
- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.
- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.
- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.
- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuenlabrada, a 26 de junio de 2012.—El notario, José Antonio Alba Navarro.

(02/5.615/12)